

BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1º Piso CABA, comunica por un día que en los autos caratulados: MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRUNING S.A. s/Concurso preventivo; (Expte. Nº 10687/2019) con fecha 05/04/2.021 se homologó el acuerdo preventivo de Molinos y Establecimientos Harineros Bruning S.A., (CUIT 30-51955007-1), se declaró concluido el concurso preventivo, se regularon honorarios y se ordenó el mantenimiento de la inhibición general de bienes respecto de la concursada. Buenos Aires, 12 de Abril de 2.021. Dra. Devora Natalia Vanadia, secretaria.

\$ 72 444492 Abr. 19

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DI LUZIO LAURA MABEL c/HELGUERO SEBASTIAN y otros s/Acción Posesoria; CUIJ 21-12151177-8, que tramitan por ante el Tribunal Colegiado. Responsabilidad. Extracontractual Nº 4, Secretaría Segunda, sito en calle San Jerónimo 1.551, 2º Piso de la ciudad de Santa Fe, por la presente publicación edictal se hace saber que en dichos actuados se dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Octubre de 2.020. Atento lo informado por el Encargado de Mesa de Entradas, constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado Sebastián Ubaldo Helguero. Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario; Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Otro decreto: Santa Fe, 18 de Diciembre de 2.020. Atento lo solicitado, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario; Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. A los efectos que pudieran corresponder, se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Santa Fe, 21 de Diciembre 2.020. Héctor Ignacio Chappero, secretario.

\$ 33 444164 Abr. 19 Abr. 21

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 Secretaria 2 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados BUSCA MELISA ELIANA c/VALENZUELA JUAN RAMON s/Alimentos; (CUIJ

21-10716725-8) el Sr. Juez, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31 de Marzo de 2.021. Señalase nueva fecha de audiencia a los mismos fines y bajo idénticos apercibimientos que los dispuestos en el proveído de fecha 06/12/20 (fs. 56), para el día 21 de Mayo de 2.021. a las 07:30 horas. Atento el domicilio informado por la Secretaría Nacional Electoral en fecha 16/03/21 (fs. 77) y lo expresado por el Oficial Notificador en la cédula obrante a fs. 57 de autos (escrito cargo Nº 871/20), a los fines notificatorios, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese al Defensor General digitalmente por Secretaria de Audiencias. Notifíquese. Fdo. Dr. Adolfo J. M. Drewanz (Secretario). Dr. Fabio M. Della Siega (Juez).

\$ 45 444089 Abr. 19 Abr. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Se hace saber que, en autos OCAMPO, SILVANA VANESA s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-01956905-2), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto hacer conocer las resoluciones que se transcriben seguidamente: Santa Fe, 7 de Octubre de 2.020. Resuelvo: 1º) Regular los honorarios del CPN Carlos Alberto Asensio en la suma de \$ 98.106,80. 2º) Regular los honorarios del Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$ 42.045,77. 3º) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini. Secretario. Dr. Carlos Federico Marcolín. Juez. Otra: Santa Fe, 17 de Marzo de 2.021. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Pablo C. Silvestrini. Secretario. Dr. Carlos F. Marcolín. Juez.

S/C 443681 Abr. 19 Abr. 20

Se hace saber que, en autos GANDANGELO,CLAUDIA DANIELA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ Nº 21-01967103-5), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Marzo de 2.020 ... Resuelvo: 1º) Regular los honorarios del CPN Carlos Alberto Asensio en la suma de \$ 98.106,80. 2º) Regular los honorarios del Dr. Diego Enzo Galetto en la suma de \$ 42.045,77. 3º) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini. Secretario. Dr. Carlos Federico Marcolín. Juez. Otro: Santa Fe, 30 de Junio de 2.020. Por presentado proyecto de distribución. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini. Secretario. Dr. Carlos Federico Marcolín. Juez.

S/C 443677 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos

caratulados: ORONAO MARIANO SEBASTIAN s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02023261-4, se ha ordenado publicar el presente haciendo saber que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Sindica la CPN Marcela María Alicia Nardelli. Se ha fijado hasta el día 14/04/2.021 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2.515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 27/05/2.021 para la presentación del informe individual de los créditos, y 02/07/2.021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, para la presentación del informe general. Fdo: Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 444122 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LEIVA, ALICIA ALEJANDRA c/SORIA, MANUEL VICENTE s/Usucapión; CUIJ N° 21-02016297-7, se ha ordenado la presente publicación de edictos, a los fines de que se cite a Manuel Vicente Soria y/o sus herederos y/o responsables y/o terceros interesados, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimientos de ley, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario local los que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Santa Fe, 22 de Marzo de 2.021. Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

\$ 33 444238 Abr. 19 Abr. 21

Por disposición de la Comisión Comunal de Colonia Iturraspe - Ley Nacional 21.477 y su modificatoria - Ley Provincial 12.114 - Dto. Prov. N°. 5050/77 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante la sede de la Comisión Comunal de Colonia Iturraspe sita en Zona Rural s/n de la localidad de Colonia Iturraspe, Provincia de Santa Fe; dentro del término de 10 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere a: José Bergia, Domingo Mainero y Carlos Boasso, Matrículas Individuales desconocidas, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de: Colonia Iturraspe e identificado como: Lote 1 del Plano N° 237.040/2.021, Partida Inmobiliaria N° 08-36-00 07049510000-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 1 - Fº 242 - N° 6814/1903 Departamento: Castellanos, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 0001/2.021, Iniciador: Pamela Sosa.

\$ 33 444231 Abr. 19 Abr. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: MOLINA ELIANA EUGENIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02023751-9, se ha dispuesto: Santa Fe, Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Eliana Eugenia Molina, apellido materno Morinigo, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 37.802.171,

con domicilio real en calle Lamadrid N° 3.949, B° Barranquitas Sur y constituyendo domicilio legal en calle Ituzaingó N° 1.108, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contúdor Público Nacional que actuará como Síndico - categoría "B" individuo- el día 17 de Marzo de 2.021 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 10 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 30 de Junio de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 24 de Agosto de 2.021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes de la fallida en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). 13) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 Hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. 15) Disponer la anotación de la presente en el Registro de Procesos Concursales. 16) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 253 incs. 2 y 5 de la L.C.Q. de la lista respectiva, que oportunamente la Excma. Cámara de Apelaciones confeccionara. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo respectivo (art. 279 LCQ). Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (Ley 3.456 art. 29). Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez - Dra. Lorena Gomez, Prosecretaria. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Edgardo Pedro Moschitta, con domicilio en calle Facundo Zuviria N° 3.675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08 a 12 horas y de 16:30 a 19:30. SantaFe, Abril de 2.021. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 444153 Abr. 19 Abr. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima en autos caratulados COLODIO, MIGUEL ANGEL c/CIRELLI DE BISSO, ELVIRA MERCEDES s/Juicios sumarios; (CUIJ 21-02019877-7), ha dispuesto el libramiento del presente edicto a los fines de citar y/o emplazar a los herederos de Elvira Mercedes Cirelli de Bisso, DNI 1.056.130, sus herederos y/o quien resultare propietario del inmueble inscripto al T° 38, F° 436, N° 9.262. Propiedad Horizontal-Departamento La Capital del Registro General de la Provincia de Santa Fe, bajo apercibimientos de rebeldía. Santa Fe, 30 de Marzo de 2.021. Dra. Ma. Alejandra Galiano, Prosecretaria.

\$ 33 444128 Abr. 19 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se hace saber que en los autos caratulados ZALAZAR, OLGA AMPARO s/Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-01957095-6), se ha

declarado en fecha 12 de Marzo de 2.021. Santa Fe, 12 de Marzo de 2.021. Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN. Gerardo Borda Bossana domiciliado en calle Facundo Zuviría N° 3.675, desígnaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo: Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Fdo. Zuviria N° 3.675, serán de Lunes Viernes de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 19:00. Santa Fe, 26 de Marzo de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 444152 Abr. 19 Abr. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados SPESSO, MARÍA DEL CARMEN c/MAILLO DE LACORTE, RAMIRA y otros s/Usucapión; (CUIJ 21-02023292-4), se ha ordenado la citación a estar a derecho bajo apercibimientos de ley de Ramira Mailló de Lacorte, Atolia Irma Lacorte, Norma Haydeé Lacorte, Víctor Lacorte y Liborio Octavio Lacorte y/o quienes resulte/n propietario/s y/o se consideren con derechos en orden al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Santa Fe al T° 128 Par, F° 106, N° 33.013 bis del Depto. La Capital. Fdo.: Delfina Machado, Prosecretaria; Ma. Romina Kilgelmann, Jueza. Sant Fe, 18 de Marzo de 2.021.

\$ 33 444129 Abr. 19 Abr. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1.551, hace saber que en los autos: BODE, GRACIELA NOEMÍ s/Quiebra; (Expte. N° 21-02023768-3), en fecha 13/04/2.021, se ha procedido a la declaración de quiebra de Graciela Noemi Bode, DNI N° 10.516.435, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Juan de Garay 4.108 y con domicilio ad litem constituido en calle 1ª Junta 3.318 piso 3 dpto B ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 14 de Junio de 2.021. Secretaría, 13 de Abril de 2.021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 444107 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CUIJ 21-02007732-5 - CELER, MARIANO MARTÍN s/Solicitud Propia Quiebra; se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución Readecuado, previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del

Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$ 98.106,79 y del Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$ 42.052,78. Santa Fe, 6 de Abril de 2.021. Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

S/C 444105 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: FERREYRA, ROCIO s/Solicitud propia quiebra; (C.U.I.J. N° 21-02014457-9), se ha presentado Reformulación del Proyecto de Distribución; disponiéndose la publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe (Art. 218 de la Ley 24.522). Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena que dice: Santa Fe, 09 de Marzo de 2.021. Por presentado proyecto de distribución reformulado. De manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. María de los Angeles Ramos (Prosecretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermudez (Juez). Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 444102 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: FIDEICOMISO BIZANTINO I c/BUGIA JAIME MANUEL y otros s/Disolución y liquidación de fideicomiso; (C.U.I.J. N° 21-01958473-6), se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena que dice: Santa Fe, 31 de Marzo de 2.021. Venidos los autos y proveyendo escrito cargo N° 2.649: Agréguese la planilla acompañada por la Sindicatura. Por presentado el Informe Final Proyecto de Distribución parcial. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo dispone el art. 218 LCyQ. Al punto 4) Previamente deberá acompañarse el informe bancario correspondiente a autos. " ... Notifíquese. Firmado: Dra. Delfina Machado (Prosecretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). 05/04/21.

S/C 444125 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermudez, se hace saber que en el marco de los autos CHARA, CELSO s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-01995335-9, con fecha 27 de Octubre de 2.020 se ha ordenado poner de manifiesto El Informe Final y Proyecto de Distribución por el término de ley. El presente se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Abril de 2.021. Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

S/C 444100 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados DIAZ, MARIA CELESTE s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02024011-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 06/08/2.021. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de María Celeste Diaz, apellido materno Villalba, argentino, DNI N° 39.817.182, casada, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad, domiciliado realmente en calle Mitre 2.707 de Laguna Paiva y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2.670 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 07/04/2.021 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 12/05/2.021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 27/05/2.021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 24/06/2.021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 20/08/2.021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 08 de Abril de 2.021. Habiendo resultado sorteado la síndico Alicia Nélica Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch 1.057 dpto. 2, para intervenir en autos DIAZ MARIA CELESTE s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02024011-0) désignaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez(Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 444098 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MANNI, CINTIA ELISABET s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02008607-3, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final Readecuados a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. La

resolución que así lo dispone expresa: Santa Fe, 16 de Marzo de 2.021. ... fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 169.584,62, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 118.709,23 (pesos ciento dieciocho mil setecientos nueve con veintitrés centavos) para el CPN Martín Nicolás Alberto Mateo y 2º) \$ 50.875,38 (pesos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco con treinta y ocho centavos) (10,4288516 Jus), para el Dr. Norberto Rodrigo Lisa. ... Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 26 de Marzo de 2.021. ... Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 110 vto. 111. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 9 de Abril de 2.021.

S/C 444069 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Señora Jueza a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ALZUGARAY, ARIEL ROBERTO CARLOS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02023535-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Abril de 2.021... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ariel Roberto Carlos Alzugaray, DNI 29.924.431, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en Estanislao Zeballos N° 5.075 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Primer Junta N° 2.507, piso 3, oficina 4, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 14 de Abril de 2.020 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 30 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 12 de Julio de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de Agosto de 2.021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 13 de Abril de 2.021. Prosecretaria, Marina A. Borsotti.

S/C 444094 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GROSSO, MARIA TERESA s/Solicitud propia quiebra; (21-02023288-6)", se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Abril de 2.021: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Teresa Grosso, DNI 5.122.117, argentina, de apellido materno Gambone, mayor de edad, jubilada, domiciliado realmente en calle Bv. Torelli N° 370 de la localidad de San Carlos Centro Provincia de Santa Fe y legal en Lisandro de la Torre N° 2.643 Oficina 3 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 14 de Abril de 2.021 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 22 de Febrero de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de Julio 2.021 como fecha en

que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de Septiembre de 2.021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Beatriz Forno, Jueza a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de Abril de 2.021. Dra. Marina Borsotti, Prosecretaria.

S/C 444092 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PEROTTI, MARIANA JUDITH s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02019276-0), se ha dispuesto publicar el presente, haciendo saber que: el 06 de Abril de 2.021 se han reprogramado los plazos establecidos en la resolución de fecha 13/07/20, fijándose hasta el día 10 de Mayo de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación, el 28 de Junio de 2.021 para la presentación de los informes individuales y el 25 de Agosto de 2.021 para la presentación del informe general. Asimismo se hace saber que ha sido designado síndico el CPN Damian R. Mantinucci, con domicilio en calle San Jerónimo N° 2542, Oficina 3, de esta ciudad. Fdo: Viviana E. Marin Jueza. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 9 de Abril de 2.021. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 444070 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROSSINI, HUGO c/KLENREY, VICTOR HUGO s/Cobro de pesos; CUIJ 21-01991526-0, se han hecho efectivos los apercibimientos legales y se ha declarado rebelde al accionado, Victor Hugo Klenrey, D.N.I. 21.808.901, cuyo domicilio se desconoce. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, de Marzo de 2.021. Firmado: Dra. Verónica Toloza. Secretaria. Dr. Gabriel Abad. Juez. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 33 444079 Abr. 19 Abr. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos UNDINER, MARTIN SEBASTIAN s/Pedido de quiebra; (CUIJ 21-02023562-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 31 de Marzo de 2.021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Martin Sebastian Undiner, D.N.I. 26.693.455, apellido materno Monje, casado, con domicilio real en calle Padre Quiroga 2.373 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Saavedra 1.680 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren

corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 14 de Abril de 2.021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 12 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 27 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 25 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de Agosto de 2.021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario). Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).

S/C 444076 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VALLONE SEBASTIAN RAMON s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02020998-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Abril de 2.021: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Sebastian Ramón Vallone, DNI 29.722.708, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pje. Irala 3.880 de Santa Fe y legal en calle Lisandro de la Torre 2.906 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 14 de Abril de 2.021 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 31 de Mayo 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 11 de Agosto 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22 de Septiembre de 2.021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Beatriz Forno, Jueza a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 13 de Abril de 2.021. Prosecretaria, Marina A. Borsotti.

S/C 444088 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FRANCO, JORGE MIGUEL s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02023224-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Abril de 2.021: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jorge Miguel Franco, DNI 17.556.006, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Ruta 1 KM 12,5 Calle N° 28 al este 500 m s/n de Arroyo Leyes y legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 de esta ciudad de Santa Fe.

3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 14 de Abril de 2.021 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 31 de Mayo 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 11 de Agosto 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22 de Septiembre de 2.021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Beatriz Forno, Jueza a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 13 de Abril de 2.021. Prosecretaria, Marina A. Borsotti.

S/C 444091 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROSSLER, GUILLERMO y otros c/NEWBERY S.R.L. s/Usucapión; 21-01987425-4 Año 2.017, se ha ordenado publicar las siguientes Resoluciones: Santa Fe, 20 de Noviembre de 2.019. Vistos: los autos ROSSLER, GUILLERMO y Otros contra NEWBERY S.R.L. sobre Usucapión; (CUIJ N° 21-01987425-4), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad; de los que, Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción por parte los señores Guillermo Rossler, Pablo Rossler, Agustina Rossler, Laura Rossler y María Victoria Rossler, en fecha 24/10/2.004, el dominio del inmueble que se identifica como: Una fracción de terreno ubicada en Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de mensura para juicio de adquisición de dominio confeccionado por el Ingeniero Civil Rafael E. Catena, el 24/10/2.014 y registrado por el Servicio de Catastro e Información Territorial, Dirección Topocartográfica de la Provincia de Santa Fe el 02 de Enero de 2.017, como duplicado N° 2.656 del Departamento La Capital, que se designa como Lote 1 (polígono ABCDA) y mide: cuarenta y ocho metros ochenta centímetros al Norte (748.80 mts.) -línea A-B-; ciento siete metros sesenta centímetros al Este (107.60 mts.) -línea B-C-; cuarenta y seis metros al Sur (46 mts.) -línea C-D-; y; noventa y un metros treinta y dos centímetros al Oeste (91.32 mts.) -línea D-A-; lindando al Norte con calle Aromos, al Este con calle Jazmines, al Sur con fracción de Basilisa A. H. de Rodríguez y al Oeste con fracción de Juan I. F. Buschiazzi, fracción de Francisco Javier Febre y dos fracciones de Newbery S.R.L.; encerrando una superficie total de cuatro mil quinientos setenta y nueve metros y seis centímetros cuadrados (4.579,06 m2) y que se encuentra inscripto bajo el Número 20.377, Folio 799, Tomo 203 Impar, Sección Propiedades del Registro General, empadronado bajo los números de partidas del impuesto inmobiliario 10-13-00-742446/1633-3 (Lote 2, Sección 3, Manzana 25, Parcela 21); 10-1300-742446/1634-2 (Lote 3, Sección 3, Manzana 25, Parcela 20); 10-13-00-742446/1635-1 (Lote 4, Sección 3, Manzana 25, Parcela 18); 10-13-00-742446/1636-0 (Lote 5, Sección 3, Manzana 25, Parcela 16) y 10-13-00-742446/1637-9 (Lote 6, Sección 3, Manzana 25, Parcela 13). 2. Imponer las costas de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando que antecede. 3. Diferir la regulación de honorarios hasta el momento en que se practique liquidación. Regístrese, hágase saber y, oportunamente, oficiese. Fdo.: Dr. Jorge

Alberto Gómez. Secretario. Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez. Otra resolución: Santa Fe, 10 de Marzo de 2.021. Vistos: los autos ROSSLER, GUILLERMO y Otros contra NEWBERY S.R.L. sobre Usucapión; (CUIJ N° 21-01987425-4), los que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del

Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación; y, Considerando: ... Resuelvo: a) Aclarar la Resolución N° 884, Libro N° 44, Folio N° 487/492, de fecha 20/11/2.019, dejando debidamente establecido que: 1) El inmueble usucapido refiere a los lotes 2, 3, 4, 5 y 6 de la Manzana 48, inscripto al Número 20.377, Folio 799, Tomo 203 Impar del Departamento La Capital del Registro General, que fue reagrupado como Lote 1, Manzana 48 por el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe al momento de registrar el plano de mensura en como duplicado N° 2.656 del Departamento La Capital, en fecha 02/01/2.017, oportunidad en la que el organismo le asignó una partida de impuesto inmobiliario única designada bajo el número 10-12-00742446/1828-7 y 2) La referencia a la "Manzana 25" fue realizada al momento de indicar el número de partida de impuesto inmobiliario de cada uno de los lotes usucapidos, para su mejor individualización, de conformidad con las boletas del impuesto inmobiliario obrantes en la causa. b) Ofíciase a los fines pertinentes. c) Publíquense edictos a fin de dar a conocer la presente conjuntamente con la resolución aclarada. Regístrese y hágase saber. Fdo: Dra. María Nazaret Canale. Prosecretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Marzo de 2.021. Dra. María Nazaret Canale. Prosecretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 33 444078 Abr. 19 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos TABOGA IGNACIO JAVIER c/Anthieni Juan s/Apremio por cobro de honorarios; (CUIJ 21-02021394-6), se hace saber que se ha dictado sentencia, la que se transcribe en su parte resolutive: Santa Fe, 22 de Marzo de 2.021. Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1. Admitir el allanamiento formulado y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga efectivo cobro del capital reclamado, con más los intereses fijados en el considerando precedente e I.V.A. si correspondiera. 2. Costas a la demandada (art. 251 CPCC). 3. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Los edictos se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Abril de 2.021. Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 444066 Abr. 19 Abr. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos CACERES, MIGUEL ANGEL s/Quiebra; (CUIJ 21-02021701-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 31 de Marzo de 2.021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Caceres, D.N.I. 11.061.613, apellido materno Rios, casado, con domicilio real en calle 3 de Febrero 2.031 de la ciudad de Santo Tome y legal en calle 25 de Mayo 2.126, Piso 2 -Oficina "A" de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el

sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 14 de Abril de 2.021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 12 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 27 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 25 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de Agosto de 2.021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario). Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 444075 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos LAZZARINI, LEANDRO BENITO s/Quiebra; (CUIJ 21-02022231-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 5 de Abril de 2.021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Leandro Benito Lazzarini, D.N.I. 32.953.651, apellido materno Mora, soltero, con domicilio real en calle Quintana 3.368 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Fray Cayetano Rodriguez 3.881 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 14 de Abril de 2.021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 12 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 27 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 25 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de Agosto de 2.021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario). Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 444074 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos LISI, GABRIELA VERONICA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02002572-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 07 de Abril de 2.021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gabriela Verónica Lisi, D.N.I. 25.910.303, apellido materno Ramirez, Casada, con domicilio real en Las Flores I Monoblock 1 Depto. 19 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Crespo 2.582, Of. 6 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se

librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Disponer que continúe interviniendo el Síndico designado en el otrora concurso preventivo. 13) Fijar el día 19 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 03 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 02 de Julio de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 31 de Agosto de 2.021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario). Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 444073 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos MONZON, BELKIS DIANA s/Solicitud de propia quiebra; (CUIJ 21-02022882-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 07 de Abril de 2.021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Belkis Diana Monzon, D.N.I. 10.065.515, apellido materno Nuñez, Viuda, con domicilio real en calle Alberdi 3.816 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 1º de Mayo 1.491 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 21 de Abril de 2.021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 19 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 03 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 02 de Julio de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 31 de Agosto de 2.021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario). Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 444072 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos NABTE, MARIA DEL LUJAN s/Quiebra; (CUIJ 21-022300-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 09 de Abril de 2.021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Maria Del Lujan Nabte, D.N.I. 29.765.117, D.N.I. 25.480.733, apellido materno Carreras, soltera,

con domicilio real en calle 25 de Mayo 9.764 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 4 de Enero 1.148, Dto. 3 "A" de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 21 de Abril de 2.021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 19 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 03 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 02 de Julio de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 31 de Agosto de 2.021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario). Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 444071 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos FAGGI, CARLA MELISA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02024384-5 - Año 2.021), la siguiente resolución: Santa Fe, 12 de Abril de 2.021... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carla Melisa Faggi, DNI Nº 32.521.381, con domicilio real en calle 3 entre 4 y 6, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Martín 2.727 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 14/04/21 a las 10:00 horas. 11- Fijar el día 07/06/21 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 23/06/21 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 05/08/21 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 16/09/21 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez). Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 444067 Abr. 19 Abr. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SPREAFICO JORGE RODOLFO s/Quiebra; CUIJ 21-00993788-6, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución complementario, practicado por el síndico actuante. Santa Fe, 7 de Abril de 2.021. Fdo. Dra Mariana Nelli (Secretaria). Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 444064 Abr. 19 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos JACOB PABLO ARTURO s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-02018193-9, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados es de \$ 169.548,62 del CPN Fernando Altare esto es la suma de \$ 118.709,23 y del Dr. Alejandro Agustin Gonzalez, esto es la suma de \$ 50.875,38. Asimismo la Sindicatura á formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley (Art. 218 LCQ). Fdo. Dr Ivan Di Chiazza (Juez). Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 08 de Abril de 2.021. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 444061 Abr. 19 Abr. 20

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: OLMEDO, LUCILA MARIANA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02009553-6), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe Secretaria de la autorizante Dra. Mariana Nelli, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 118.709,23; y los del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo (apoderado fallida), en la suma de \$ 50.875,38. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 06 de Abril de 2.021. Proveyendo escrito cargo N° 3.938: Téngase presente lo manifestado. Por formulado proyecto de distribución acompañado en fecha 05/04/2.021 (fs. 190 vto). De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli. Secretaria. Santa Fe, 06 de Abril de 2.021.

S/C 444060 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: PIGOS Nanci MABEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02014648-3), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto:

Santa Fe, 16 de Marzo de 2.021. (...) Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, fíjense los honorarios total es en la suma de \$ 169.584,62 equivalente a un sueldo de Secretario, de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 118.709,23 pesos ciento dieciocho mil setecientos nueve con veintitrés centavos)para el CPN Martin Nicolas Alberto Mateo y 2º) \$ 50.875,38 (pesos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco con treinta y ocho centavos) (10,4288516 Jus)para la Dra. Ivana Paola Gomez (...) Notifíquese. Fdo. Mariana Nelli (Secretaria). Dr. Ivan Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 08 de Abril de 2.021. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 444063 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BENITEZ MARIA ISABEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-25131909-7), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: Santa Fe, 23 de Marzo de 2.021. (...) Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, fíjense los honorarios total es en la suma de \$ 169.584,62 equivalente a un sueldo de Secretario, de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 118.709,23 pesos ciento dieciocho mil setecientos nueve con veintitrés centavos)para el CPN Daniel Francisco Piumetti y 2º) \$ 50.875,38 (pesos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco con treinta y ocho centavos) (10,4288516 Jus)para la Dra. Ivana Paola Gomez (...) Notifíquese. Fdo. Mariana Nelli (Secretaria)Dr. Ivan Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 08 de Abril de 2.021. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 444062 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TAMI, XIOMARA MICAELA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02012850-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 22 de Febrero de 2.021. ... Conforme lo ordenado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 169.584,62, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 118.709,23 (pesos ciento dieciocho mil setecientos nueve con veintitrés centavos) para el CPN Fernando Miguel Altare y 2º) \$ 50.875,38 (pesos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco con treinta y ocho centavos) (10,4288516 Jus), para el Dr. José María Berlanga ... Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro decreto dice. Santa Fe, 22 de Marzo de 2.021... Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 82/83. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. ... Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 05 de Abril de 2.021.

S/C 444068 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Ivan G. Di Chiazza, secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se hace saber que en los autos caratulados CORIA HERNAN OMAR s/Quiebra; (expediente Nº 21-01967392-5) se ha presentado Proyecto de Distribución: Santa Fe, 02 de Marzo de 2.020. Proveyendo escrito cargo Nº 1.584: Téngase presente lo manifestado. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 237. De manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 30 de Marzo de 2.021.

S/C 444057 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván G. Di Chiazza, secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se hace saber que en los autos caratulados PEREYRA, MARISA ANDREA s/Concurso preventivo (hoy quiebra); (expediente Nº 21-01960990-9) se ha presentado Proyecto de Distribución: Santa Fe, 09 de Marzo de 2.020. Por reformulado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Dr. Iván G. Di chiazza, Juez. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 30 de Marzo de 2.021.

S/C 444056 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos AGUIAR VERONICA ANDREA s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ Nº 21-02015132-0 se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados es de \$ 169.548,62 del CPN Marisa Andrea Mainetti esto es la suma de \$ 118.709,23 y del Dr. Alejandro Agustín González, esto es la suma de \$ 50.875,38. Asimismo la Sindicatura á formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el término de ley (Art. 218 LCQ). Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 30 de Marzo de 2.021.

S/C 444054 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CARDOZO RAUL RUBEN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02023098-0 - Año 2.020), la siguiente resolución: Santa Fe, 31 de Marzo de 2.021. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Raúl Rubén Cardozo, DNI Nº 21.798.632, con domicilio real en Monoblock 4, Dpto. 137, piso 1º, Bº Las Flores II de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle Luciano Torrent Nº 1.534 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de

Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 31/3/2021 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 26/5/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 10/6/2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26/7/2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 6/9/2021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 444052 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos SABA, ANA CARINA s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02024507-4 - Año 2.021), la siguiente resolución: Santa Fe, 06 de Abril de 2.021. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Ana Carina Saba, DNI N° 21.818.405, con domicilio real en calle en San José del Rincón, Ruta 1, Km. 7 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2.126 Dpto. B de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 07/04/21 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 31/05/21 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 15/06/21 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29/07/21 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 09/09/21 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 444049 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N°: 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VALLEJOS MONICA PATRICIA s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02015594-6, se ha dispuesto publicar por dos días, a los efectos de hacer saber la puesta de manifiesto del proyecto de distribución definitivo, ordenado por el decreto que a continuación se transcribe, en la parte pertinente: Santa Fe, 25 de Marzo de 2.021. ... De manifiesto el informe final y proyecto de distribución definitivo. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el arts. 218 de LCQ. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez - Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria. 29 de Marzo de 2.021. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 444014 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: FILIPPIS, STELLA MARIS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-01996371-0), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: Santa Fe, 19 de Febrero de 2.021. Autos y vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1º) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 169.584,62, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 118.709,23 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Ricardo Melini; y \$ 50.875,39 (30% - 9,48 jus) para la Dra. Emilia Osti. (...) Fdo. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria), Dra. Viviana E. Marin (Jueza). Otro decreto: Santa Fe, 16 de Marzo de 2.021. Agréguese. Téngase presente. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria), Dra. Viviana E. Marin (Jueza). Santa Fe, 25 de Marzo de 2.021.

S/C 443967 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: DUARTE, MARTHA MARIA DEL HUERTO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01972587-9), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el proyecto de distribución complementaria conforme al art. 222 LCQ, lo que se publica a sus efectos legales: Santa Fe, 29/03/21. Por presentado proyecto de distribución complementario. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario), Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Santa Fe, 31 de Marzo de 2.021.

S/C 443968 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: QUAINI, ELISABET CLEMENTINA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02018422-9, ha resultado sorteada Síndica de autos la C.P.N. Alvarez, Cecilia Mercedes, con domicilio legal en calle Saavedra

Nº 3.457 de la ciudad de Santa Fe, cuyo horario de atención al público es: lunes a viernes de 10:00 horas a 16:00 horas. Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dr. Diego Aldao, Juez. Santa Fe, 4 de Febrero 2.021.

S/C 443803 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ JAVIER FABIAN s/Quiebra; CUIJ 21-02014309-3, se ha dispuesto publicar por dos días, a los efectos de hacer saber la puesta de manifiesto del proyecto de distribución de fondos reacecuado ordenado por el decreto que a continuación se transcribe, en la parte pertinente: Santa Fe, 29 de Marzo de 2.021 ... De manifiesto el proyecto de fondos readequado por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el arts. 218 de LCQ. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez - Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 444020 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: MENDOZA, RUBEN EDILIO s/Quiebra; CUIJ 21-01063973-2, se ha resuelto lo siguiente. Santa Fe, 22 de Octubre de 2.018. Autos y Vistos: Estos caratulados MENDOZA, RUBÉN EDILIO s/Quiebra; (Expte. Nº 554/2009, CUIJ Nº 21-01063973-2), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, venidos a resolver la conclusión del proceso falencial; y Considerando: A fs. 184 comparece el fallido, con patrocinio de letrado, solicitando se declare la conclusión de la quiebra, atento al tiempo transcurrido. Corrida vista a la Sindicatura (dec fs. 185), lo contesta a fs. 187 y manifiesta que no tiene observación que formular atento a que de conformidad con la normativa de la L.C.Q., art. 231 3er parr., ya han transcurrido más de dos años desde la resolución que declara la clausura del procedimiento (1/12/2.015- v fs 164), sin que se reabra. En consecuencia, conforme constancias de autos y lo dictaminado por la Sindicatura, y lo dispuesto por el art. 231 - 2º párrafo de la L.C.Q. Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra Rubén Edilio Mendoza. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 25 de Marzo de 2.021. Dra. Marisa A. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 443801 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: NUÑEZ, ELBA ROSA s/Quiebra; CUIJ 21-02018838-0, ha resultado sorteada Síndica de autos la C.P.N. Jaquelin Barufatto, con domicilio legal en calle Tucumán Nº 3.443 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cuyo horario de atención al público es de lunes a viernes de 16:00 hs. a 20:30 hs. "Con beneficio de gratuidad" - Ley 24.522. Santa Fe, 04 de

Febrero de 2.021. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 443802 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: STEEG, FERNANDO LUIS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02018562-4, ha resultado sorteado Síndico de autos el C.P.N. Luis Alberto Belluzo, con domicilio legal en calle Urquiza N° 2.635 -Planta Baja- de la ciudad de Santa Fe, cuyo horario de atención al público es de lunes a jueves de 8:00 hs. a 14:00 hs. "Con beneficio de gratuidad" - Ley 24.522. Santa Fe, 5 de Febrero de 2.021. Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretaria.

S/C 443797 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos COLMAN, GISELA IVANA s/Quiebra; (CUIJ 21-02018697-3), ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4.270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

\$ 1 444111 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos BOGARIN, RUBEN ANTONIO s/Quiebra; CUIJ 21-02021567-1, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4.270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

\$ 1 444120 Abr. 19 Abr. 20

Se hace saber que, en autos TECNO VIDRIOS S.R.L. s/Quiebra; (CUIJ N° 21-00727003-5), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto hacer conocer las resoluciones que se transcriben seguidamente: Santa Fe, 27 de Diciembre de 2.016... la Sala Tercera de la Cámara de Apelacion en lo Civil y Comercial Resuelve: Revocar la regulación de

honorarios practicada en fecha 30 de Noviembre de 2.015 y, en su lugar, establecer el estipendio del Síndico Contador Carlos Asensio en la suma de \$ 1.991,55 y el del Dr. Javier Prono en \$ 853,53. Insértese, notifíquese y devuélvanse los autos. Fdo. Dellamonica, Fabiano (en disidencia), Vargas. Ortis (Secretaria). Otra: Santa Fe, 4 de Octubre de 2.019. Agréguese el saldo bancario acompañado. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución por la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Pablo C. Silvestrini. Secretario. Dr. Juez a cargo.

S/C 443682 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MANGOLD, ANTONIO RUBÉN s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02018772-4, se ha ordenado publicar el presente haciendo saber que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Síndica la CPN Marcela María Alicia Nardelli. Se han reprogramado las fechas fijándose hasta el día 18/05/2.021 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2.515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 01/07/2.021 para la presentación del informe individual de los créditos, y 13/09/2.021 para la presentación del informe general. Fdo: Dra. Delfina Machado, Prosecretaria - Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 25/03/21.

S/C 444118 Abr. 19 Abr. 23

Por haberse dispuesto en los autos caratulados RIZZO, VANESA VERONICA s/Quiebra; CUIJ 21-02012549-4, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Mayo de 2.021. De manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura (fs. 116), por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establece el art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).

S/C 443743 Abr. 19 Abr. 20

Por haberse dispuesto en los autos caratulados AGUIRRE, MARIA ISABEL s/Quiebra; 21-01993696-9, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución readecuado con los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 25 de Marzo de 2.021. Proveyendo cargos N° 2.760 y N° 2.299: Por presentado informe final y proyecto de

distribución readecuado. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establece el arts. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese... Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

S/C 443744 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SOLIS, CRISTIAN. DANIEL s/Quiebra; 21-01998136-0, se han regulado honorarios \$ 73.580,10 para el CPN Ricardo Escobar, y \$ 24.526,70 para la CPN Marisa Andrea Mainetti; y 2º) \$ 42.045,77 (10,4288460 Jus), para Dra. María Cristina Fernández y se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución, por el plazo de ley, ordenado la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Santa Fe, de Abril de 2.021.

S/C 443733 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GRECO GISELA s/Quiebra; 21-00995540-9, se han regulado honorarios CPN Flavia Teresa Righetti o sea la suma de \$ 52.713,13 (pesos cincuenta y dos mil setecientos trece con trece centavos), y el 30% restante para las apoderadas de la fallida, Dras. Carolina Andrea Carnero y María Carolina Vinet, es decir, la suma de \$ 22.591,34 y se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución, por el plazo de ley, ordenado la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Santa Fe, de Abril de 2.021.

S/C 443732 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario, se hace saber que en los autos: Exp. N° CUIJ 21-02009347-9 - LEIVA MARTIN JUSTINIANO s/Quiebra; en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley - Art. 218 Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente a los Decretos que así lo disponen, y que dice: Santa Fe, 02/02/2.021. Por presentado proyecto de distribución complementario. Pónganse de manifiesto el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 444038 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N°

20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ROJAS, STELLA MARIS s/Quiebra; (CUIJ 21-26169281-0), por resolución de fecha 13 de Octubre de 2.020, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la señora Stella Maris Rojas, DNI N° 29.456.428, CUIL/CUIT N° 23294564284, argentina, mayor de edad, soltera, apellido materno Álvarez, empleada en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en Colonia La Brava (Departamento San Javier) y constituyendo procesal en calles Gral. López esquina Lavalle, de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las de la especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberan presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Otra Resolución: San Javier, 12 de Abril de 2.021. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Fijar hasta el día martes 01 de Junio de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días miércoles 02 de Junio de 2.021 y el miércoles 16 de Junio de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día lunes 02 de Agosto de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día miércoles 01 de Septiembre de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día miércoles 01 de Septiembre de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, oficiase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diienciamiento deberá acreditarse dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente, sin excepción. V) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditar la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado, como así también en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos la Sindicatura deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por el fallido por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. ("Algunos Principios Procesales Concursales" por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) ... VII) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. La Síndica designada en autos es la CPN Ileana Mónica Cristina Fasano, con domicilio constituido en calle San Martín 1.561 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, con horario de atención

al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria.

S/C 444224 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: GOROSITO, MARISOL ALEJANDRA C s/Quiebra; (Expte. N° 21-26185249-4), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Marisol Alejandra Cristina Gorosito, D.N.I. N° 32.105.579, con domicilio en calle Sarmiento N° 2.844 y a los efectos legales en Francisco Angeloni N° 2.785, ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 12 de Mayo de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura M. Alessio, Jueza; Dra. Cintia Daniela Lo Presti, Prosecretaria. Secretaría. 7 de Abril de 2.021.

S/C 443990 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GOROSITO, EMILIANO s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26169498.8), por resolución de fecha 13 de Abril de 2.021 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del Señor Emiliano Fort, DNI N° 35.769.944, CUIL/CUIT N° 20-35769944-5, argentino, soltero, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Moreno N° 1.746 y constituyendo procesal en calle Alvear N° 2.225, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el martes 01 de Junio de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurrealde, Lilian — jueza; Demboryniski, Silvina - secretaria.

S/C 444225 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que en los autos caratulados CONSTANTE, VICTOR HUGO s/Quiebra; CUIJ N° 21-26168716-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. El decreto que así lo dispone expresa: San Javier, 09 de Marzo de 2.021. I) Agréguese Informe Final y Proyecto de Distribución Final reformulado de conformidad con los honorarios regulados. Téngase presente. II) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (Art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (Art. 219 LCQ), si correspondiere. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier, 23 de Marzo de 2.021.

S/C 444183 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de San Javier, en autos caratulados BASSI GERARDO LIONEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-261690516); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Bassi Gerardo Lionel, documento N° 16.573.477, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en la puerta de Juzgado; asimismo se publica en un medio gráfico y radial. Fdo. Dra. Lilian Insaurrealde (Juez), Dra. Silvina Demboryniski (Secretaria). 08 de Abril de 2.021.

\$ 45 443820 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de San Javier, en autos caratulados DOPAZO OLGA EDDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-26169048-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dopazo Olga Edda, documento N° F6.045.120, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en la puerta de Juzgado; asimismo se publica en un medio gráfico y radial. Fdo. Dra. Lilian Insaurrealde (Juez), Dra. Silvina Demboryniski (Secretaria). 08 de Abril de 2.021.

\$ 45 443824 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, sito en calle Berutti N° 1.516 de dicha ciudad, en los autos: MOTTURA, LUIS ALFONSO y CURTIS, NILDA MARÍA DOLORES s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26299700-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos a quienes se

consideren con derecho a los bienes de la herencia de Nilda Maria Dolores Curtis, D.N.I. N° 1.532.971, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3. Fdo. Dra. Ingaramo, Jueza. Dra. Gatti, Secretaria. Esperanza, 30 de Marzo de 2.021.

\$ 45 444115 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, sito en calle Berutti N° 1.516 de dicha ciudad, en los autos: MOTTURA, LUIS ALFONSO y CURTIS, NILDA MARÍA DOLORES s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26299700-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Luis Alfonso Mottura, D.N.I. N° 3.170.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3. Fdo. Dra. Ingaramo, Jueza. Dra. Gatti, Secretaria. Esperanza, 25 de Marzo de 2.021.

\$ 45 444123 Abr. 19

Por Disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: NIESCIEROWICZ, ANTONIO JOSE s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-26300702-3 del año 2.021, se ha dispuesto la publicación del presente Edicto mediante el cual se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Niescierowicz, Antonio José, D.N.I. N° 08.071.550, para que en el término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Esperanza, 09 de Abril de 2.021. Fdo.: Dra. Gisela Gatti (Secretaria), Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).

\$ 45 444104 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados WILLA OVIDIO ABEL s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26300396-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Willa Ovidio Abel, argentino, DNI N° M6.252.898, fallecido el 02 de Septiembre de 2.020, con último domicilio en calle Gdor. Gálvez N° 3.371 de la localidad de Franck, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del CPCC, modificado por ley 11.287). Esperanza, 23 de Marzo de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 443863 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Santa Fe, en autos caratulados: PEÑA, RAMONA ANTONIA s/Sucesiones- Insc. tardías- Sumarias- Volunt.; CUIJ N° 21-26322313-3, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la Sra. Ramona Antonia Peña DNI N° F. 6.229.368, domiciliada en Rivadavia N° 1.064, Villa Ocampo. Departamento General Obligado, Santa Fe, lo que se publica a los efectos legales. Villa Ocampo, 18 de Marzo de 2.021. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 444142 Abr. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: RAMIREZ, NORMANDO DE JESUS y otros s/Sucesorio (O.P.S); CUIJ N° 21-02022276-7, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Normando De Jesús Ramírez, DNI N° M. 6.263.434, y de doña Balanda Salomón, DNI N° F. 5.441.432, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 25 de Marzo de 2.021. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 444240 Abr. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados BONAGLIA RICARDO JOSE s/Sucesorio; CUIJ 21-02023441-2, año 2.021, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo José Bonaglia, DNI N° 7.642.201, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez, Secretaria. Santa Fe, 06/04/2.021. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 444245 Abr. 19

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios - Primera circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación) en los autos caratulados LOPEZ JOSE LUIS RUBEN s/Sucesorio; 21-02022283-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante José Luis Ruben Lopez, DNI N° 6.248.460, divorciado, con último domicilio en calle Sarmiento y 4 de Enero de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 22 de Marzo de 2.010, hijo de Juan Lopez y Josefa Lespinard, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez a/c Secretario Juez. Santa Fe, 12/04/2.021. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 444235 Abr. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados EDGAR CELIA SYLVIA y otros s/Sucesorio; CUIJ 21-02023686-5, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Celia Sylvia Edgar, DNI N° F2.308.795 y de Carlos Sebastian Roque Dalla Fontana, DNI N° M6.225.037, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 31 de Marzo de 2.021.

\$ 45 444194 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados ROCCHI JULIO CESAR s/Sucesorio; (CUIJ 21-02022718-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Julio Cesar Rocchi, D.N.I. N° 8.501.703, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretario. Santa Fe, 31 de Marzo del año dos mil veintiuno. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 444086 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados autos FRANCO, MARIA ISABEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02008273-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Franco, María Isabel, F4.437.657, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Ma. Ester Mazzarello, Secretaria; Artículo 2.340 CCC: (...) Se notifica... por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días.

\$ 45 444137 Abr. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos: ARONA ROSA TERESA s/Declaratoria de herederos; (Expte. 21-02022637-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Teresa Arona, DNI 5.825.006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C.C. mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07/02/96, acta N° 3). 29 de Marzo de 2.021. Fdo. Dr. Hugo

Beltramo (Secretario). Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 444028 Abr. 19

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación), en los autos caratulados DEPALO, JOSE ORONZO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02022201-5); se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Depalo, José Oronzo, DNI 8.440.150, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; Santa Fe 15 de Diciembre de 2.020. ... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el Hall de Tribunales... Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria), Dra. Viviana Marin (Jueza). Santa Fe, 06/04/2.021. Dra. Estela Lopez Bustos, Secretaria.

\$ 45 444030 Abr. 19

Por disposición de Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: MARTINEZ, GLADYS AIDA ROSA s/Sucesorio (OPS); CUIJ N° 21-02019395-3, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Gladys Aida Rosa Martinez, L.C. N° 3.335.134, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria. 16 de Marzo de 2.021.

\$ 45 443991 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación), en autos caratulados ROMERO JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02018158-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Romero, Juan Carlos, (DNI N° 7.428.701), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicó a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello. Secretaria. Santa Fe, 16 de Marzo de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 443973 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación), en autos caratulados BORDÓN, RODOLFO LUIS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02021149-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bordón, Rodolfo Luis DNI N°

M6.197.874 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 06 de Abril de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 443907 Abr. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados NATELLA ESSY EDDA s/Sucesión testamentaria; (Expte. CUIJ N° 21-02021235-4 Año 2.020) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Natella Essy Edda, DNI N° 3.233.198, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. (Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria). Santa Fe, 02 de Marzo de 2.021.

\$ 45 443961 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado actuante: de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados BARROSO, RAQUEL AMELIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02021665-1) se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos, legatarios y quienes se consideren con derechos a la sucesión de la causante Raquel Amelia Barroso, (D.N.I. N° F4.437.760), con último domicilio en calle Cervera N° 6.522 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publica en BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Marzo de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 443897 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: RAMOS, ANA MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02020789-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ramos Ana María, DNI N° 12.884.874, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Sánchez (secretaria). Santa Fe, 30 de Marzo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 443816 Abr. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ª Instancia Civil Y Comercial de la Undécima Nominación) en los autos: COZZA, LUISA IRMA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N°: 21-02023404-8), se cita, llama y emplaza a todos tos

herederos, legatarios y acreedores de Luisa Irma Cozza, DNI N°: 1.839.937. para: que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicó a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, 08 de Abril de 2.021. Dra. Claudia Sánchez (Secretaría). Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 443806 Abr. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación), en autos caratulados: GUZMAN ANA MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02023240-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Guzmán Ana María, DNI N° 17.556.093, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (secretaria). Santa Fe, 30 de Marzo de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 443818 Abr. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Undécima Nominación de ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Claudia Sánchez, en los autos caratulados DEFAGOT, MARIA ESTELA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02022427-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Estela Defagot, DNI N° 2.732.046, fallecida en fecha 13 de Septiembre del año 2.020 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el Hall de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 19 de Marzo de 2.021.

\$ 85 444167 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados POLETTI MARIA ZULMA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02022252-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Zulma Poletti, DNI N° F 2.399.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (secretaria) - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (juez). Santa Fe, 12 de Marzo de 2.021.

\$ 45 443854 Abr. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos caratulados: OUTEYRAL, ALFREDO NORBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02023369-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Alfredo Norberto Outeyral, DNI N° M6.305.474, argentino, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 27 de Mayo del año 2.019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 23 de Marzo de 2.021.

\$ 45 443852 Abr. 19 Abr. 23

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos MARCANTONI, NELLO ALBINO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26261101-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Marcantoni, Nello Albino, DNI 6.275.495, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 12/04/2.021.

\$ 101,70 443908 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 11ª Nominación de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, señor Víctor Ayala, DNI N° 7.859.295, en autos caratulados: AYALA VICTOR s/Sucesorio; (CUIJ 21-26260237-8), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, de Abril de 2.021.

\$ 96,30 443984 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, con asiento en esta ciudad de San Jorge en los autos caratulados: VALDEZ EZEQUIEL ATILIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-26260489-3, se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de Ezequiel Atilio

Valdez, DNI N° 36.796.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puesto a la vista en los Estrados Judiciales. San Jorge, 20 de Noviembre de 2.020. Dra. Marta Burgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 93,60 444095 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Distrito Judicial N° 11 San Jorge (S.Fe), en autos: SUAREZ, CLAUDIA ADRIANA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26261595-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Claudia Adriana Suarez, DNI 22.593.552, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, Abril 12 de 2.021.

\$ 63,90 443749 Abr. 19 Abr. 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera - Segunda Nominación a cargo del Juez Dr. Juan Manuel Rodrigo; y secretaria Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, en autos: VALINOTTI, NORMA HAYDEE s/Sucesorio; CUIJ 21-25276521-9; cita, llama y emplaza a herederos del causante: Norma Haydee Valinotti, D.N.I. N° 5.996.994, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Conste. Vera, 12 de Marzo de 2.021. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 443977 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera - Segunda Nominación a cargo del Juez Dr. Juan Manuel Rodrigo; y secretaria Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, en autos: GONZALEZ CAMILO OSCAR s/Sucesorio; CUIJ 21-25276530-9; cita, llama y emplaza a herederos del causante: Camilo Oscar Gonzalez, D.N.I. N° 6.353.279, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus

derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Conste. Vera, 04 de Marzo de 2.021. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 443976 Abr. 19

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez -a cargo- de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MONTESANO, DIEGO EZEQUIEL c/DOMINUS S.A. s/Pedido de Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-24198051-8), se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 12 de Abril de 2.021. Autos y Vistos: ... Resulta: ... y, Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de DOMINUS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1.526, Folio 263 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas, CUIT 30-71084707-6, con último domicilio real en calle Alvear 332 de Rafaela. 2) Designar el día 16 de Abril de 2.021 a la hora 10 como fecha de audiencia para el sorteo de Síndico, notificándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3) Ordenar se anote la quiebra en el Registro de Procesos Concursales y se comuniquen al Registro Público de Comercio, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar la inhibición general de bienes de la fallida para disponer y/o gravar sus bienes registrables, a cuyo fin líbrense los correspondientes oficios u oficios ley 22.172 a los Registros de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe, al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Nacional de Aeronaves, Registro Nacional de Créditos Prendarios y Registro Nacional de Marcas y Patentes. Oficiése asimismo y con las formalidades de ley 22.172, al Banco Central de la República Argentina, haciéndole saber la quiebra de la fallida ello a fin de que curse las respectivas comunicaciones a todas las instituciones de crédito del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas de dinero, plazos fijos y otros valores que se encuentran a nombre de la Dominus S.A., las que serán transferidas a una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal Rafaela- a la orden de este Juzgado y para estos caratulados. 5) Decretar la inhabilitación de la sociedad en los términos del art. 237 de la ley 24.522, y de los integrantes del órgano de administración por el término de un año desde la resolución de quiebra. Ello, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en los párrafos 2° y 3° del art. 236. (cf. art. 234, 236, 237 y 238 LCQ). A esos fines, oficiése al Registro de Procesos Concursales y al Registro Público de Comercio. 6) Hacer saber al Presidente del directorio Jorge Osvaldo De Giovanni, (D.N.I. N° 20.145.662) y al Director Titular Rafael Ramón De Giovanni, (DNI 6.284.928), la prohibición de viajar al exterior sin contar con la previa autorización judicial (cfr. art. 103 de la ley 24.522), la cual cesará de pleno derecho con la presentación del informe general, esto es el 30 de Septiembre de 2.021. Oficiése a la Dirección Nacional de Migraciones. 7) Ordenar la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida y su radicación ante este tribunal, salvo los procesos de expropiación, los que se funden en relaciones de familia, los procesos de conocimiento en trámite, los juicios laborales y los procesos en que Dominus S.A. sea parte de un litisconsorcio pasivo necesario (cfr. art. 132 de la ley 24.522). A tales efectos, líbrense

los correspondientes exhortos u oficios -en su caso, conforme ley 22.172- a los juzgados dondetramitan acciones comprendidas en el presente, haciéndose saber la declaración de quiebra y requiriéndose la suspensión de las medidas de ejecución forzada. (art. 21 ley 24.522 aplicable por remisión art. 132 de la ley 24.522). Requiérase, asimismo, la transferencia de las sumas que pudieron haberse retenido a la deudora a una cuenta a abrirse a nombre de este tribunal y como perteneciente a estas actuaciones en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Rafaela. 8) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura la totalidad de los bienes de aquella. 9) Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. (art. 109, 2º párrafo Ley 24.522). 10) Ordenar se intercepte la correspondencia en los términos del art. 114 de la ley 24.522 y se entregue a los liquidadores, oficiándose a la Oficina de Correo Argentino S.A. y correos privados de la ciudad de Rafaela (Santa Fe). 11) Fijar el día 22 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante Sindicatura, quedando establecidas como fechas para la presentación de la Sindicatura de los Informes Individuales el día 19 de Agosto de 2.021, y presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522) el día 30 de Septiembre de 2.021. 12) Intimar a la fallida y a sus administradores para que den cumplimiento -dentro de las 48 hs.- a los recaudos previstos por el art. 86 de la ley 24.522; entreguen a la Sindicatura - dentro de las 24 hs.- los bienes de la sociedad que tuvieren en su poder o informen el lugar de su ubicación como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevaré. Asimismo, intimase a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida para que -en el plazo de cinco días- los entreguen a la Sindicatura con la prevención de que se encuentra prohibido hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 13) Librar mandamiento -con habilitación de días y horas inhábiles- a fin de que concrete la constatación, embargo y toma de posesión por la Sindicatura de los bienes muebles de propiedad de la sociedad ubicados en la sede social como asimismo en el establecimiento comercial. En el mismo acto se procederá a la incautación de libros, papeles y demás bienes que se encuentren en tales oficinas o establecimientos. La Sindicatura deberá realizar en el plazo de 30 días de aceptado el cargo un inventario de los bienes, el que comprenderá sólo rubros generales, encontrándose autorizada a hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, allanar domicilios y requerir los servicios de un cerrajero si resultare indispensable. 14) Realizar los bienes de la fallida que se hallaren, difiriéndose la designación de los enajenadores y la modalidad de venta hasta tanto se detecte la real existencia de los mismos y sus características. 15) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos y a la Administración Federal de Ingresos Públicos. 16) Ordenar que dentro del término de veinticuatro horas se publiquen edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial, debiendo hacerse conocer el nombre, domicilio procesal y hora de atención del Síndico que interviene en autos. Archívese el original, expídase copia y hágase saber.Fdo: Carolina Castellano, Secretaria a/c - María José Alvarez Tremea, Juez a/c. Publicación del edicto por cinco veces en cinco días, sin cargo de reposición (art. 89 L.C.Q). Rafaela, 13 de Abril de 2.021. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

S/C 444135 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Marcelo Luis Ferrari, DNI N° 18.198.273, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. CUIJ N°: 21-24199174-9; FERRARI, MARCELO LUIS s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Natalia Carinelli (Secretaria) - Duilio M. Francisco Hall (Juez). Rafaela, Abril de 2.021.

\$ 45 444022 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados SARA, ELIVE DOMINGO y otros s/Sucesorio; (21-24198685), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Beatriz Raquel Culasso, DNI N° 4.831.835, con último domicilio en calle 25 de Mayo 229, ciudad de Sunchales, fallecida el día 26 de Abril de 2.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales, a sus efectos. Rafaela, 07 de Abril de 2.021. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 190 443989 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Jueza: Dra. María José Alvarez Tremea, Jueza.- Secretaria: Dr. Carina Gerbaldo, Abogada-Secretaria), en autos: CUIJ N° 21-24198193-9; ARANDA, CARMEN DEL VALLE s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carmen del Valle Aranda DNI N° 12.836.666, con último domicilio en José Ingenieros N° 795 de la ciudad de Sunchales - Provincia Santa Fe, fallecida en fecha 27 de Septiembre de 2.019 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Dra. María José Alvarez Tremea, Jueza. Dra. Carina Gerbaldo, Abogada-Secretaria. Rafaela, 05 de Marzo de 2.021. Agostina Silvestre, secretaria.

\$ 230 443954 Abr. 19 Abr. 23

Por esta dispuesto por el señor Juez de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: BIGA, HORACIO BENITO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24198263-4, se cita, llama, y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de los causantes señores Horacio Benito Biga, DNI N° M6.302.342, fallecido en Rafaela, 26 de Octubre de 2.020, con ultimo domicilio en calle San Lorenzo 47 de esta ciudad de Rafaela, Pcia. De Santa Fe, para que en el término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en sede Judicial y en BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani. Secretaria. Dr. Ana Laura Mendoza. Juez a cargo. Rafaela, 04 de Marzo de 2.021. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 160 443947 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-24198644-3 / Año 2.019; CABALLERO, NÉLIDA TERESA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza, a

los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Nélide Teresa Caballero, D.N.I. Nº 0.751.319, con último domicilio en calle San Martín S/N de la localidad de Vila, provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 21 de Abril de 2.001; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de tribunales a sus efectos. Dra. María José Álvarez Tremea, Juez a/c y Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 05 de Abril de 2.021. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 247 444248 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. CUIJ Nº 21-24199123-4- Año 2.021; POVOLO LORENZO JUAN FIORELO y otros s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza, a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante don Povoło Lorenzo Juan Fiorelo, D.N.I. Nº 6.245.692 y de doña Dora Zunilda Gamarra, D.N.I. Nº 5.947.676, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, sucesorio patrocinado por las Dras. Verónica María Garetto y Mónica Navarro. Duilio M. Francisco Hail, Juez; Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, Abril de 2.021.

\$ 150 444246 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En autos caratulados Expte. CUIJ Nº 21-24198643-5 / Año 2.020; GARETTO, DANIEL ANTONIO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Daniel Antonio Garetto, D.N.I. Nº 6.278.059, con último domicilio en Colonia Cello, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 3 de Mayo de 1.998; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de tribunales a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza y Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 26 de Marzo de 2.021.

\$ 223 444247 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RE, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-241986117) iniciado por la Dra. Nadia I. Andretich, se cita y emplaza a los herederos de don Juan Carlos Re, DNI Nº 10.154.327, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (art. 592 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Fdo. Dra. Carolina Castellano. Secretaria. Rafaela, 30 de Marzo de 2.021.

\$ 140 444168 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MEDINA, MARCOS LUIS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-24199027-0) iniciado por la Dra. Nadia I. Andretich, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Marcos Luis Medina, DNI N° M 6.302.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (arts. 25 y 67 del CPCC y art. 2340 CCCN). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. Nadia Inés Andretich. Abogada. Rafaela, Abril de 2.021.

\$ 150 444165 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Jueza: Dra. Ana Laura Mendoza. Juez.- Secretaria: Dra. Carolina Castellano. Abogada-Secretaria), en autos: CUIJ N° 21-24198897-7; BERTOLDO, EVA CARMEN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Eva Carmen Bertoldo L.C. N° 4.101.472, con último domicilio en C. Pellegrini N° 322 de la ciudad de Sunchales - Provincia Santa Fe, fallecida en fecha 15 de Diciembre de 2.013 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Dra. Carolina Castellano, Abogada- Secretaria. Rafaela, 07 de Abril de 2.021.

\$ 432,90 443758 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: NAVARRO, JUAN DOMINGO y otro s/Sucesorio; (Expte. N° 21-24198760-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ramona Daniel Machado, DNI N° 2.082.472 y Juan Domingo Navarro, DNI N° 6.268.405, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Fdo.: Carina Gerbaldo, Secretaria; Ma. José Alvarez Tremea, Jueza. Rafaela, 30 días del mes de Marzo de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 45 444130 Abr. 19

En los autos caratulados BREGA ANTONIO DOMINGO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24070679-9, que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo, Civil y Comercial 4ª Nom. de la ciudad de Rafaela se ha dictado el siguiente decreto: Rafaela, 26 de Marzo de 2.021. Previo a proseguir el trámite y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del CPCC notifíquese la rebeldía a los herederos de Ursula Prima Oria y Vilma Regina Brega, por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Agostina Silvestre, Secretaria.

Dra. Ma. José Alvarez Tremea, Jueza. Rafaela, 30 de Marzo de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 45 444131 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Rosa Guadalupe Cazzaniga DNI N° 16.038.066 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados CAZZANIGA, ROSA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24198527-7. Fdo.: Dra. José Alvarez Tremea: Juez. Dra. Carina Gerbaldo: Secretaria. Rafaela, 05 de Abril de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 45 444132 Abr. 19 Abr. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista Dra. Margarita A. Cismondi, se hace saber que en los autos SEGOVIA JORGE RENE s/Quiebra; 21-24960275-9 (656/2017) que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 09/03/2021. Y vistos: Estos caratulados: SEGOVIA JORGE RENE s/Quiebra; CUIJ N° 21-24960275-9 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito N° 4, y, Y Considerando: Que el Sindico designado CP. José Octavio Cibils (fs. 48/50), ha aceptado el cargo. Que, las fechas fijadas en la apertura de la quiebra conforme lo exigido por el Art. 14, incisos 3 y 9 de la L.C.Q. Se encontraban vencidas en dicha oportunidad. Que, en consecuencia, procede re pro gramar las fechas fijadas en el auto de apertura del 19/12/2017 a fin de salvaguardar la eficacia y validez de los actos del proceso, y las disposiciones legales correspondientes. Por ello, Resuelvo: 1- Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 29 de Abril de 2.021 presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, CP José Octavio Cibils, con domicilio en calle Ludueña N° 968 de Reconquista (SF). 2- Fíjase el día 01 de Junio de 2.021 para la presentación de los informes individuales. 3- Fíjase el día 05 de Julio de 2.021 para la presentación del informe general. 4- Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza; Dra. Susana Carletti - Secretaria Subrogante. 09 de Marzo de 2.021.

S/C 444134 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Dr. José María Zarza, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados PUGH GRACIELA HILDA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-25025184-7, por resolución de fecha 26 de Octubre de 2.021, se ha resuelto: 1º. Declarar la Quiebra de Graciela Hilda Pugh, argentina, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. 20.717.037, CUIL 27-20717037-8, con domicilio real en manzana 6, casa N° 72, B° 374 viviendas de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N°716 de Reconquista (SF); 3º. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4º. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. Otra Resolución: Reconquista, 16 de Marzo de 2.021 ... Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fíjese el 09 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señalase el 26 de Julio de 2.021 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales, y el día 26 de Agosto de 2.021 el informe general. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Juan Manuel Artesiano, Secretario.

S/C 444133 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista Dra. Margarita A. Cismondi, se hace saber que en los autos STENICO MAURO EMANUEL LUIS s/Solicitud propia quiebra; 21-25024633-9, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 12/03/2.021. Autos y Vistos: Estos caratulados: STENICO MAURO EMANUEL LUIS s/Solicitud propia quiebra; C.U.I.J. N° 21-25024633-9, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, de los que; Considerando: Que, el síndico designado en Autos, C.P.N. Martín Nicolas Alberto Mateo, ha comparecido a aceptar el cargo (fs. 35) y que corresponde cumplimentar con los recaudos exigidos por el Art. 14, incisos 3 y 9 de la L.C.Q. Por todo ello, es que; Resuelvo: 1) Fijar el 29 de Abril de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico C.P.N. Martín Nicolas Alberto Mateo, con domicilio en calle Alvear N° 759, horario de atención de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 19 hs. 2) Fijar el 18 de Junio de 2.021 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 20 de Agosto de 2.021 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo: Dra. Margarita Cismondi, Jueza - Dra. Susana Carletti, Secretaria. Reconquista, 12/03/2.021.

S/C 444205 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación en autos caratulados: CABRAL MARIA MAGDALENA c/CABRAL DE RODRIGUEZ ELENA s/Usucapión; CUIJ 21-25024185-9, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 19 de Marzo de 2.020. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, acuérdate la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Por promovida demanda de prescripción adquisitiva de dominio contra Elena Cabral de Rodriguez y/o sus herederos y/o contra quien figure

como titular registral y/o qrrj. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos de ley conforme art. 597 CPC edictos. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de la localidad de Tartagal (Vera), para que comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Téngase presente la prueba ofrecida y la documental acompañada. Conforme lo dispone el art. 1.905 del CCyC procédase a anotar como litigioso el inmueble registrado bajo el Tomo 109, N° 17.506, F 412 de la localidad de Tartagal (Vera) sección propiedades Dpto. Gral Obligado (SF). ... Notifíquese. Fdo: Dra. María Martina Ballario, Secretaria - Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Reconquista, 25 de Marzo de 2.021. Dra. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 150 444145 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista, se procede a citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Patricia Alejandra Obregon, DNI 21.973.880, para que comparezcan en autos caratulados: OBREGON PATRICIA ALEJANDRA s/Sucesorio; CUIJ 21-24960461-2 (93/2018), que tramitan por el Juzgado ut-supra mencionado. Fdo: Dra. Margarita Cismondi, Jueza - Dra. Susana Carletti, Secretaria. Reconquista, 23/03/2.021.

\$ 45 444143 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial de Distrito N° 4, 1ª Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, en autos caratulados: MAURENZI HILDA BELKI s/Sucesorio; CUIJ 21-25026062-5, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la Sra. Maurenzi Hilda Belki, DNI N° 5.426.775, cuyo último domicilio fue Lanteri, Dpto. Gral. Obligado, Santa Fe, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 06 de Abril de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 444140 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil, Comercial de Distrito N° 4, 2ª Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, en autos caratulados: SANDRIGO EDUARDO RUBEN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25025708-9, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Sandrigo Eduardo Rubén, DNI N° 14.580.636, domiciliado en Calle Estanislao López S/N de la localidad de Lanteri, Dpto. Gral. Obligado, Santa Fe, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 26 de Marzo de 2.021. Dr. José A. Boaglio, Secretario.

\$ 45 444139 Abr. 19

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (S.Fe), en los autos caratúladados: TORTAROLO SANTIAGO s/Sucesiones; CUIJ 21-25025337-8, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por el causante Santiago Tortarolo, DNI N° 5.099.163, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 06 de Abril de 2.021. Dra. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 45 444150 Abr. 19
